Firmado digitalmente por CASTAGNE VASQUEZ Janet Yvone FAU 20154572792 soft
Cargo: Alcaldesa
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.02.2024 17:49:49 -05:00

Pucallpa, 28 de Febrero del 2024

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000088-2024-MPCP/ALC

VISTO:

El Expediente Externo n.° **55418-2022** y Expediente n.° **CODUYF20240000005** sobre solicitud de adjudicación de lote de terreno presentado por la recurrente **ALMA GIOVANNA QUEVEDO MOREYRA y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Externo n.° **55418-2022 (trámite que continúa con Expediente n.° CODUYF20240000005),** la recurrente **ALMA GIOVANNA QUEVEDO MOREYRA** solicita adjudicación del lote de terreno n.° **11C** de la manzana n.° **225** del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, para lo cual cumple con los requisitos exigidos en el TUPA vigente; los mismos que se acreditan con la siguiente documentación:

- Solicitud simple dirigida al alcalde (folio 3).
- Recibos de Caja n.°s 682-3726 de fecha 10/11/22 (folio 1); 682-3725 de fecha 10/11/22 (folio 2); 149-10830 de fecha 18/11/22 (folio 32); 682-4791 de fecha 12/12/22, 684-0103 de fecha 5/1/23, 688-491 de fecha 26/1/23, 685-3401 de fecha 3/4/23, 685-4497 de fecha 3/5/23, 135-56782 de fecha 3/8/23 (folio 36); 687-2233 de fecha 6/3/23 (folio 37); 687-5656 de fecha 29/5/23 (folio 38); 691-4897 de fecha 28/6/23 (folio 39); 133-69882 de fecha 1/9/23 y 135-57927 de fecha 2/10/23 (folio 40) por concepto de tasa administrativa, elaboración de minuta y valor arancelario del terreno respectivamente.
- Copia certificada de la Actualización de Constancia de Posesión / **Constancia de Posesión n.° 157-2022-MPCP-GAT-SGCAT** (folio 05) y Actualización de Empadronamiento / **Empadronamiento n.º 286-2022-MPCP-GAT-SGCAT** (folio 26).
- Copia certificada de Autoevalúo (folios 10 - 13).
- Copia certificada de la Partida Electrónica n.° 11198902 (folio 8).
- Reporte de búsqueda referencial (folio 7).
- Certificado negativo de propiedad (folio 14)

Que, mediante **Informe n.° 703-2022-MPCP-GAT-SGCAT-FVAL e Informe n.° 026-2023-MPCP-GAT-SGCAT-DVDB de fecha 18 de noviembre de 2022 y 16 de octubre de 2023 respectivamente (ver folios 20 y 43)**, el personal técnico de la Sub Gerencia de Catastro comunica que la recurrente se encuentra físicamente posesionada en el lote sub materia, inscrito en la Partida Electrónica **n.º 11198902 (folio 8)**, del Registro de Predios de la Zona Registral N.º VI-Sede Pucallpa, zonificado como RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (RDM) siendo el valor arancelario por metro cuadrado S/ 89.00 que multiplicado por el área del terreno, más intereses y deducido el beneficio establecido en la Ordenanza Municipal n.° 017-2019-MPCP (ahora Ordenanza Municipal n.° 003-2023-MPCP) el área total del terreno equivale a **S/ 16,091.10 (Dieciséis Mil Noventa y Uno con 10/100 Soles)**; asimismo es de indicar que, el lote en mención tiene las siguientes características y medidas:

Por el frente : 08.50 ml. con el Jr. José Gálvez.
Por la derecha : 58.50 ml. con los lotes n.° 11D-11E, 11F y 11G.
Por la Izquierda: 58.50 ml. con el lote n.° 10.
Por el fondo : 08.50 ml. con los lotes n.° 09 y 13.
Perímetro : 134.00 ml.
Área : 497.23 m².

Que, mediante **Informe Legal n.° 1319-2023-MPCP-GM-GAJ** de fecha 30 de noviembre de 2023 (folios 46 - 47), la Gerencia de Asesoría Jurídica, comunica que se encuentra acreditada la posesión del predio por parte de la recurrente (según Acta de Constatación de Ocupación Física de Lote de Terreno- ver folio 15), quien ha cumplido con los requisitos estipulados en el TUPA vigente y estando cancelado el pago por derecho administrativo y valor arancelario por m² del terreno según recibos de caja indicados en el primer considerando, la Gerencia de Asesoría Jurídica sugirió que el expediente materia del presente documento sea elevado a Sesión de Concejo para su correspondiente aprobación;

Firmado digitalmente por RAMIREZ VILLAJUAN LILIANA VICTORIA FIR 09355691 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.02.2024 13:58:21 -05:00

Firmado digitalmente por SANJURJO YOUNG Leslie Ann FAU 20154572792 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.02.2024 11:28:15 -05:00

Firmado digitalmente por VARGAS DELGADO Rocio Del Pilar FIR 42822580 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.02.2024 08:14:35 -05:00

Firmado digitalmente por DEL AGUILA PINEDO Karen FAU 20154572792 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.02.2024 17:40:42 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://servicios.municportillo.gob.pe:8181/verificadoc/inicio.do e ingresando la siguiente clave: U664NV3

Que, mediante **Dictamen n.° 000005-2024-MPCP/CM-CODUyFP** de fecha 31 de enero de 2024 (folios 50 - 53), la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Formalización de la Propiedad, así como la Comisión de Asuntos Legales y Administrativos (bajo la presidencia de la primera), recomiendan se apruebe la solicitud de adjudicación del lote de terreno sub materia a favor de la recurrente; dictamen que según Acuerdo de Concejo n.° **000027-2024-MPCP/ALC de fecha 26 de febrero de 2024**, fue aprobado por **mayoría simple** de votos del número legal de miembros del Concejo Municipal;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 14° Inciso b) del Reglamento de Adjudicación de Terrenos Fiscales, aprobado por el D.S. n.° 004-85-VC, se dispone que: ***"La Municipalidad Provincial podrá adjudicar a favor de terceros los terrenos de su propiedad, en venta o arrendamiento"*,** artículo que se encuentra estrechamente vinculado con el artículo 16° del citado dispositivo legal, en el que se prevé que las adjudicaciones cualquiera sea su modalidad, deberán ser autorizadas y/o aprobadas por Resolución de Alcaldía, previo Acuerdo de Concejo, formalizadas en Escritura Pública, así mismo es menester indicar que el valor de los terrenos para la adjudicación en venta directa se efectuará con sujeción a los reglamentos y normas vigentes sobre tasación de terrenos;

Que, estando a lo antes señalado y en consideración a lo prescrito en el artículo 16° del Reglamento de Adjudicación de Terrenos Fiscales aprobado por D.S. n.° 004-85-VC y con las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° Inciso 6) de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN del lote de terreno n.° **11C de la manzana n.° 225 del Plano Regulador de la Ciudad de Pucallpa** a favor de la recurrente **ALMA GIOVANNA QUEVEDO MOREYRA;** lote que tiene las siguientes características:

Por el frente	**: 08.50 ml. con el Jr. José Gálvez.**
Por la derecha	**: 58.50 ml. con los lotes n.° 11D-11E, 11F y 11G.**
Por la Izquierda	**: 58.50 ml. con el lote n.° 10.**
Por el fondo	**: 08.50 ml. con los lotes n.° 09 y 13.**
Perímetro	**: 134.00 ml.**
Área	**: 497.23 m².**

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a Gerencia de Secretaria General la elaboración de la respectiva Minuta de Adjudicación del lote de terreno n.° **11C de la manzana n.° 225 del Plano Regulador de la Ciudad de Pucallpa** a favor de la recurrente **ALMA GIOVANNA QUEVEDO MOREYRA.**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (https://www.gob.pe/municoronelportillo).

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Gerencia de Administración y Finanzas actualizar sus bases de datos, en lo que corresponde al lote materia de adjudicación.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la elaboración de la minuta correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Documento Firmado Digitalmente:
……
JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ
ALCALDESA PROVINCIAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://servicios.municportillo.gob.pe:8181/verificadoc/inicio.do e ingresando la siguiente clave: U664NV3

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://servicios.municportillo.gob.pe:8181/verificadoc/inicio.do e ingresando la siguiente clave: U664NV3